

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2773
Radicado:	760013110012-2017-00451-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y OTROS
Causante:	AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER INVENTARIOS ADICIONALES

La señora BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ presentó un escrito mediante el cual solicita se tenga en cuenta dentro de los inventarios y avalúos la finca "EL AMPARO" la cual forma parte de la SOCIEDAD MONTOYA SALDARRIAGA Y CIA S EN C.S. donde la causante AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA formó parte activa hasta el día de su deceso.

1

Por otra parte, la apoderada judicial de la señora MARIA EUGENIA MONTOYA JIMENEZ solicita se incluyan en los inventarios y avalúos de la sucesión los cánones de arrendamiento percibidos en razón del arrendamiento de la FINCA "EL AMPARO" la cual forma parte de la SOCIEDAD MONTOYA SALDARRIGA, en la proporción de la acción social de la causante AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA.

Previo a resolver la solicitud de inventarios y avalúos adicionales, SE REQUIERE a las partes para que alleguen los documentos que acrediten el activo que se pretende inventariar en cabeza de la causante, en este caso el certificado de tradición de la finca "EL AMPARO", a su vez, dado el caso de que quien sea el propietario de dicho bien sea la causante AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA, aportará los documentos necesarios para acreditar la existencia de los dineros por concepto de cánones de arrendamientos, y el lugar donde se encuentran, para lo cual se le concede el término CINCO (5) DÍAS.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

RADICADO 2017-00451

(1)

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c5c54c87ec01927087b9fc01da312cf4c98fb36ea8fd8534aec0091a11f981**

Documento generado en 02/11/2022 12:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>